



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**  
Subsecretaría de Programas Integrales de  
Juventudes

19

RÍO GRANDE, 28 de abril de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-22770-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa para la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del taller Cosmética Natural, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, según Nota de Pedido N° 92/2025, RAF 101.

Que se emitió el formulario de cotización correspondiente generando el llamado a Contratación Directa N° 86/25 RAF 101 según documento a orden N° 08.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 67, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas; Coria Cutro Zulma Beatriz, C.U.I.T. N°27-34483849-1, en los renglones N°2, 6, 7, 8, 10 y 11, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$242.600,00), ZAS3 SAS, C.U.I.T. N°30-71636507-3, en los renglones N°12, 13, 14, 18, 19 y 22, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$228.920,00), Gago José Luis, C.U.I.T. N°20-33484352-2, en los renglones N°4, 9, 20, 21, 24 y 27, por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonables, en los renglones N°23, 25 y 26, por la escasez de insumos, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$452.300,00), Simones Sandra, C.U.I.T. N°27-23127721-3, en los renglones N°1, 3, 5, y 17, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$340.000,00), por ser las ofertas más convenientes, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N°15 y 16, por falta de oferta, se tramitarán por vías separadas.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N.°674/11,

M.J.G
J.V.B.

Wanda Alejandra Mariaga  
Subsecretaría de Prog. Int. de Juventudes  
Sec. de Políticas para las Juventudes  
Ministerio de Jefatura de Gabinete

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**  
Subsecretaría de Programas Integrales de  
Juventudes

...//2

N°188/23, N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y Resolución C.G.P. N°205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

### LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. –Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 86/25, para la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del Taller Cosmética Natural, brindado por la Secretaría de Políticas para las Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, según Nota de Pedido N° 92/2025, RAF 101, a las firmas Coria Cutro Zulma Beatriz, C.U.I.T. N°27-34483849-1, en los renglones N°2, 6, 7, 8, 10 y 11, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$242.600,00), ZAS3 SAS, C.U.I.T. N°30-71636507-3, en los renglones N°12, 13, 14, 18, 19 y 22, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$228.920,00), Gago José Luis, C.U.I.T. N°20-33484352-2, en los renglones N°4, 9, 20, 21, 24 y 27, por ajustarse al precio de mercado resultando ser razonables, en los renglones N°23, 25 y 26, por la escasez de insumos, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$452.300,00), Simones Sandra, C.U.I.T. N°27-23127721-3, en los renglones N°1, 3, 5, y 17, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$340.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 2°. - Declarar desiertos los renglones N°15 y 16, por falta de oferta, en la Contratación Directa N°86/2025 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. - S.P.J. N° 19/2025.

M.J.G.  
J.V.B.

  
Wanda Alejandra Olariaga  
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventudes  
Sec. de Políticas para las Juventudes  
Ministerio de Jefatura de Gabinete